



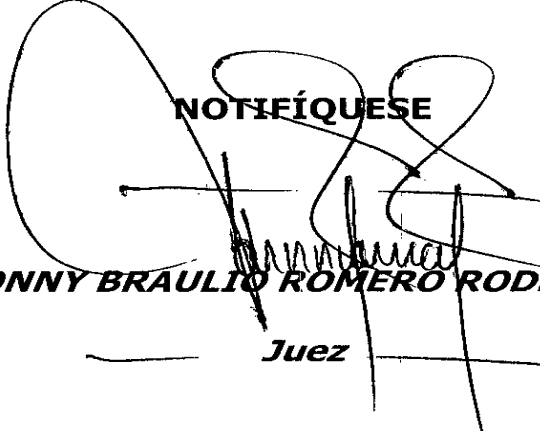
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00181
Proceso	Restitución Inmueble
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Conforme el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte actora, dado que la accionada no se encuentra notificada, se autoriza su retiro, de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez